



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.553

DALCAHUE, 19 de Junio de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

SÁNCHEZ,

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: **ALVARO ALEXIS GALLARDO** por la cantidad de **\$60.000** (Sesenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación y arriendo de las dependencias del Hotel La Isla ya que, con fecha 20 de Junio del presente a partir de las 10:00 hrs se realizará la entrega de incentivos Prodesal año 2014.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140581 Prodesal Modulo III

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



SECRETARÍA
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALCALDE
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa